

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO FOTOGRÁFICO Y ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO LOS REMEDIOS PARA 2022.

NOTA ACLARATORIA

CUARTO.- DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO. REQUISITOS DE LAS OBRAS. SOLICITUDES. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PREMIOS.

- ✓ En relación al **punto 2** de este apartado, donde dice “cada participante podrá presentar cuantas obras desee, siempre que sean originales e inéditas y con técnica fotográfica libre”, se admite **cualquier fórmula de diseño gráfico**.

- ✓ En relación al **punto 4** de este mismo apartado, la fotografía presentada, será admitida **cualquier composición gráfica** de alta calidad con un número suficiente de megapíxeles en formato vertical u horizontal.

- ✓ En el **punto 12** de este mismo apartado, en relación a “la persona autora cede asimismo los derechos de la obra fotográfica, se entiende **obra de diseño gráfico libre**, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, quien podrá hacer uso de la misma para su distribución en diversos medios tanto impresos como digital, así como su difusión en redes sociales”.